

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33651** LLEIDA

Antoni Josep Casas Capdevila, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida (Mercantil) al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 155/2018 Sección: A.

NIG: 2512047120188004298.

Fecha del auto de declaración. 30 de mayo de 2018.

Clase de concurso. Voluntario y ordinario.

Entidad concursada. Bioenergía de Almenar, S.L., con B25688680, con domicilio en Calle Partida Comastreta s/n, 25126 Almenar.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Rusiñol & Associats Consultors, S.L., quien designa a Josep María Rusiñol Ribes de profesión Economista y Auditor de cuentas.

Dirección postal: Calle General Brito número 2, 1º, 25005 Lleida.

Dirección electrónica: concursobeal@rusinyolassociats.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de dos meses a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Edificio Canyeret, 3-5, planta 3 de Lleida.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Lleida, 5 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180041558-1